

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

176

## ZARAGOZA NÚMERO 4

## EDICTO

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Zaragoza.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 970 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Armando Aznar Ramos, contra el Fondo de Garantía Salarial, “Movilidad Ingeniería Software y Seguridad, Sociedad Limitada”, “Innovae” y “Nuprofin, Sociedad Limitada Profesional”, sobre extinción de causa objetiva, y que se encuentra en este Juzgado a su disposición, se ha dictado resolución con fecha 22 de abril de 2015.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Movilidad Ingeniería Software y Seguridad, Sociedad Limitada”, e “Innovae”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Zaragoza, a 22 de junio de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.065/15)

